



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación TumbesUnidad de Gestión
Educativa Local Tumbes

FE DE ERRATAS

**ABSOLUCION DE RECLAMOS - EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO
(CETPRO)**

DICE:

Tumbes, 21 de febrero del 2022

MODALIDAD/NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SOLICITUD DE RECLAMO	N° EXPEDIENTE	ABSOLUCION DE RECLAMO.	ORDEN DE PRELACIÓN / PUNTAJE	FAMILIA PROFESIONAL
1	RAMOS YESQUEN, JAVIER	SOLICITO LA REEVALUACION DE ITEM 1,3,4,2.2 y 3.1	2041	AL REVISAR EL EXPEDIENTE, EN RELACION AL 2.2 SE EVIDENCIA QUE EL POSTULANTE NO ACREDITA SU EXPERIENCIA PORQUE EN EL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRAN LAS BOLETAS DE PAGO CORRESPONDIENTES (NUMERAL 7,4,5 LITERAL d SUB LITERAL b), EN RELACION A LOS PUNTOS 1,3,4 y 3.1, LA COMISION REvisa Y REEVALUA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA DE EVALUACION (NUMERAL 13.12 DEL D.S N° 015-2020-MINEDU), CONCLUYENDOSE QUE NO ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL SECTOR PRODUCTIVO EN ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA (NUMERAL 13.12 DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 16	COMPUTACION E INFORMATICA
2	CASTRO LOPEZ, JOHNNY JAVIER	SOLICITA REEVALUACION DE EXPEDIENTE	2091	AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE LA COMISION VERIFICA QUE CUENTA CON GRADO DE MAESTRIA; NO TIENE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRODUCTIVO POR CUANTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE EVALUACION ES EXPERIENCIA NO DOCENTE EN EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA ESPECIALIDAD EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS (NUMERAL 13.12 DEL D.S N° 015-2020-MINEDU),	ORDEN DE PRELACIÓN: B, PUNTAJE: 30.	COMPUTACION E INFORMATICA
3	BALLADARES GARCIA, YORLI	ABSOLUCION DE RECLAMO A LA EVALUACION DE EXPEDIENTES- RESULTADOS PRELIMINARES	2017	AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE LA COMISION SE RATIFICA EN LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE DEL DOCENTE, POR CUANTO NO HA CUMPLIDO CON ALCANZAR LAS BOLETAS DE PAGO QUE ACREDITA SU EXPERIENCIA LABORAL EN ETP (NUMERAL 7,4,5 LITERAL d SUB LITERAL b), ASI MISMO EN EL SECTOR PRODUCTIVO NO HA CONSIDERADO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU TRABAJO NO DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD Y EL VINCULO LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO (NUMERAL 13.12 DEL D.S N° 015-2020-MINEDU),	ORDEN DE PRELACIÓN: B, PUNTAJE: 16.	ADMINISTRACION Y COMERCIO
4	ESPINOZA CRUZ, MARIA JULIANA	CORREGIR LA OBSERVACION REALIZADA EN EL CUADRO PRELIMINAR	2045	AL VERIFICAR EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE SE HA REEVALUADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE EVALUACION (NUMERAL 13.12 DEL D.S N° 015-2020-MINEDU) CONCLUYENDOSE QUE EN EL 1.3 CUENTA CON 12 PUNTOS EN PROGRAMAS AFINES A LA ESPECIALIDAD MAYORES A 96 HORAS Y EN LOS PROGRAMAS AFINES MENORES A 96 HORAS CUENTA CON 4 PUNTOS.	ORDEN DE PRELACIÓN: C, PUNTAJE: 49.	ADMINISTRACION Y COMERCIO
4	LEON OLAYA, JUAN CRISTOBAL	SOLICITA ASIGNACION DE BONIFICACION POR DISCAPACIDAD	2021	AL REVISAR EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE LA COMISION VERIFICA EN LA EVALUACION QUE NO SE LE HA OTORGADO LA ASIGNACION DE BONIFICACION POR DISCAPACIDAD (NUMERAL 7.4.6 DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 72.45	ADMINISTRACION Y COMERCIO
5	SEVILLANO CAMPAÑA, YACOSTA ELIZABETH DOLORES	SOLICITA REEVALUACION DE EXPEDIENTE	2067	AL REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE LA COMISION SE RATIFICA EN LA EVALUACION POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA PARA LA MODALIDAD EDUCATIVA, NIVEL O CICLO Y AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD O CAMPO DE CONOCIMIENTO DE LA VACANTE DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACION A LA QUE POSTULA, LO QUE SE ACREDITA CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, Y DONDE SE REQUIERA ACREDITAR LA LA EXPERIENCIA LABORAL U OPTROS REQUISITOS, SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO (NUMERAL 6.41 LITERAL a DEL D.S. N° 015-2020-MINEDU)	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS.	ADMINISTRACION Y COMERCIO
6	ARROYO QUEREVALU, WILFREDO MANUEL	CONSIDERAR PUNTAJE EN FORMACION ACADEMICA	2056	AL REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE LA COMISION SE RATIFICA EN LA EVALUACION, PUES EL TITULO TECNICO PROFESIONAL LE ESTA DANDO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN ESTA ETAPA DE EVALUACION (NUMERAL 7.2 SUB NUMERAL 7.2.1)	ORDEN DE PRELACIÓN: B, PUNTAJE: 15.	ADMINISTRACION Y COMERCIO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
Yunior Arnold Mondragón Rivera
OFICINA DE RECLAMOS Y ATENCION (e)



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION PEDAGOGICA
Dr. Lourdes Patricia Sánchez Mauricio
ESPECIALISTA DE EBA Y CETPRO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación TumbesUnidad de Gestión
Educativa Local Tumbes

FE DE ERRATAS

**ABSOLUCION DE RECLAMOS - EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO
(CETPRO)**

DICE:

Tumbes, 21 de febrero del 2022

MODALIDAD/NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA						
7	ROMERO ACOSTA VIOLETA ALEJANDRA	SOLICITA EVALUACION DE EXPEDIENTE	2036	QUE ESTA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE, VERIFICA QUE LA POSTULANTE CUENTA CON TITULO TECNICO DE CETPRO; Y TIENE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRODUCTIVO POR LO TANTO SE LE CONSIDERA EN EL ORDEN DE PRELACION C, POR CUANTO DE ACUERDO AL REQUISITO MINIMO POR ORDEN DE PRELACION EL ORDEN C PRECISA: TITULO PROFESIONAL O TITULO PROFESIONAL TECNICO O TITULO TECNICO EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA O AFIN, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA DE UN (01) AÑO EN EL SECTOR PRODUCTIVO AFIN A LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA O UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA DE ENSEÑANZA EN CETPRO.	ORDEN DE PRELACIÓN: C, PUNTAJE: 18.	ESTETICA PERSONAL
8	GARCIA HEREDIA, ROSA	EVALUACION DE EXPEDIENTE DEL CONCURSO DE ETP	2111	LA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE SE RATIFICA EN QUE LA POSTULANTE NO TIENE TITULO TECNICO DE LA ESPECIALIDAD SOLO CUENTA CON TITULO DE PRIMARIA ES DECIR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA PARA LA MODALIDAD EDUCATIVA, NIVEL O CICLO Y AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD O CAMPO DE CONOCIMIENTO DE LA VACANTE DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACION A LA QUE POSTULA, LO QUE SE ACREDITA CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, Y DONDE SE REQUIERA ACREDITAR LA LA EXPERIENCIA LABORAL U OPTROS REQUISITOS, SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO (NUMERAL 6.41 LITERAL a DEL D.S. N° 015-2020-MINEDU)	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS.	HOSTELERIA Y TURISMO
9	ROSILLO PANTA GINA PAOLA	SOLICITA REVISION DE EXPEDIENTE	2046	LA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE DE LA DOCENTE SE RATIFICA EN SU LA EVALUACION POR CUANTO LA POSTULANTE NO CUENTA CON EL TITULO DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA ES DECIR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA PARA LA MODALIDAD EDUCATIVA, NIVEL O CICLO Y AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD O CAMPO DE CONOCIMIENTO DE LA VACANTE DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACION A LA QUE POSTULA, LO QUE SE ACREDITA CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, Y DONDE SE REQUIERA ACREDITAR LA LA EXPERIENCIA LABORAL U OTROS REQUISITOS, SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO (NUMERAL 6.41 LITERAL a DEL D.S. N° 015-2020-MINEDU)	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS.	HOSTELERIA Y TURISMO
10	FLORES VEINTIMILLA, IVONNE ELIZABETH	CONSIDERAR LOS RUBROS, CRITERIOS Y SUB CRITERIOS DE EVALUACION EN MI EXPEDIENTE	2075	AL REVISAR E EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE SE VERIFICA QUE LA POSTULANTE SI CUENTA CON CAPACITACION EN OFIMATICA, Y EN LO QUE ES PROGRAMAS AFINES A LA ESPECIALIDAD MENORES A 96 HORAS NO SE EVIDENCIAN, Y, EN RELACION A LOS MERITOS DEBEN SER RECONOCIDOS CON ACTO RESOLUTIVO Y DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: B, PUNTAJE: 29.	HOSTELERIA Y TURISMO
11	FLORES DEL VALLE, FERMIN	SOLICITA REEVALUACION DE EXPEDIENTE	2109	LA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE, SE EVIDENCIA QUE EL TITULO DE LICENCIADO NO LE OTORGA PUNTAJE POR CUANTO LE DA LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR, Y EN RELACION AL RECONOCIMIENTO DE SU LIBRO DEBE CONTAR CON EL ACTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA DRET Y SOLO CUENTA CON EL DEPOSITO LEGAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 17.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
12	CHORRES GAMBOA, YUVICSA DEL PILAR	CONSIDERAR RUBROS, CRITERIOS Y SUBCRITERIOS EN EVALUACION	2087	AL REEVALUAR LA COMISION EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE TA SE EVIDENCIA QUE EN LOS PROGRAMAS AFINES A LA ESPECIALIDAD MENORES A 96 HORAS NO TIENEN AFINIDAD Y EN RELACION A LOS MERITOS, SE CONSIDERAN AQUELLOS QUE RECONOCEN EL ESTIMULO DE MANERA INDIVIDUAL DE ACUERDO A LO QUE CITA LA NORMATIVA (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 21.	ARTESANIA Y MANUALIDADES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBESYunior Arnold Mondragón Rivera
OFICINA DE RACIONALIZACIÓNDIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION PEDAGOGICADr. Lourdes Patricia Sánchez Mauricio
ESPECIALISTA DE EBA Y CETPRO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación TumbesUnidad de Gestión
Educativa Local Tumbes

FE DE ERRATAS

**ABSOLUCION DE RECLAMOS - EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO
(CETPRO)**

DICE:

Tumbes, 21 de febrero del 2022

MODALIDAD/NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA						
13	MELGAR FLORES, EVELYN ANALI	EVALUACION DE EXPEDIENTE	2089	LA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE LA POSTULANTE SE RATIFICA EN LA EVALUACION, PUES LOS MERITOS SE RECONOCEN CON ACTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA DRET O MINEDU DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 13.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
14	DIOSES CLAVIJO, ERICKA KATERINE	SOLICITA RECALIFICACION DE EXPEDIENTE	2016	LA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE DE LAPOSTULANTE DETERMINA QUE SI SE LE HA CONSIDERADO LOS PROGRAMAS CON DURACION DE MENOS DE 96 HORAS EN EL PUNTO 1.4, Y EN RELACION A LOS MERITOS SE DEBE PRECISAR QUE SON CON ACTO RESOLUTIVO Y DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE 20.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
15	RUGEL MARCHAN, ALBERT ROBERT	SOLICITA REEVALUAR EXPEDIENTE	2024	AL REEVALUAR EXPEDIENTE DEL POSTULANTE SE EVIDENCIA QUE TIENE CERTIFICACION DE INGLES Y LENGUA ORIGINARIA, PERO ESTOS DEBEN SER EMITIDOS POR CASAS FORMADORAS COMO UNIVERSIDADES, INSTITUTOS O ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, EN EL MARCO DE CONTRATOS MO CONVENIOS CON EL MINEDU (NUMERAL 7.4.5 LITERAL c DEL D.S N° 015-2020-MINEDU), EN RELACION A LOS MERITOS DEBEN SER RECONOCIDOS CON ACTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA DRET O MINEDU DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU). QUE DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS EN LA EXPERIENCIA LABORAL DEL SECTOR PRODUCTIVO SE HA VERIFICADO QUE EL NUMERO DEL RUC 10002014284 DE DIOS SERNAQUÉ EFREN MARCELINA CORRESPONDE A UN TIPO DE CONTRIBUYENTE DE UNA PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO.	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 36.8	ARTESANIA Y MANUALIDADES
16	ROSILLO PANTA, GINA PAOLA	SOLICITA REVISION DE EXPEDIENTE	2047	LA COMIISON AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE LA POSTULANTE NO ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL EN LA MOIDALIDAD DE ETP, Y EN RELACION A LOS MERITOS ESTOS DEBEN SER ACREDITADOS CON RESOLUCION DEL MINEDU DRET Y DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNJATE: 1.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
17	FLORES VEINTIMILLA, IVONNE ELIZABETH	SOLICITA CONSIDERAR RUBROS, CRITERIOS Y SUB CRITERIOS DE EVALUACION	2076	AL REVISAR E EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE SE VERIFICA QUE LA POSTULANTE SI CUENTA CON CAPACITACION EN OFIMATICA, Y EN LO QUE ES PROGRAMAS AFINES A LA ESPECIALIDAD MENORES A 96 HORAS NO SE EVIDENCIAN, ASI TAMBIEN A LO RELACIONADO CON LOS MERITOS DEBEN SER RECONOCIDOS CON ACTO RESOLUTIVO Y DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 60.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
18	IMAN SILVA, ALEJANDRINA	SOLICITA QUE LE CONSIDEREN EL LA EVALUACION DE EXPEDIENTE	2063	QUE CON FECHA 09/02/2022 LA DOCENTE IMAN SILVA ALEJANDRINA PRESENTÓ POR MESA DE PARTES DE UGEL TUMBES EL EXPEDIENTE N° 1824-2022 DE 111 FOLIOS EN EL QUE SOLICITA PARTICIPAR EN EL COCURSO DE CONTRATO DOCENTE 2022 ETP. PERO, POR RAZONES DE CARGA DOCUMENTARIA EL EXPEDIENTE SE HABIA CONFUNDIDO Y ANTE ESTA SITUACION ES QUE EN EL CUADRO PRELIMINAR NO APARECE. LA DOCENTE CON FECHA 16/02/2022 PRESENTA SU RECLAMO CON EL EXPEDIENTE N° 2063-2022 SOLICITANDO SE LE CONSIDERE EN LA EVALUACIÓN.	ORDEN DE PRELACIÓN: B, PUNTAJE: 26	ARTESANIA Y MANUALIDADES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBESYunior Arnold Mondragón Rivera
OFICINA DE RACIONALIZACIÓN (e)DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICADra. Lourdes Patricia Sánchez Mauricio
ESPECIALISTA DE EBA Y CETPRO



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



FE DE ERRATAS

ABSOLUCION DE RECLAMOS - EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO (CETPRO)

DEBE DECIR:

Tumbes, 21 de febrero del 2022

MODALIDAD/NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA

N°	PELLIDOS Y NOMBRE	SOLICITUD DE RECLAMO	N° EXPEDIENTE	ABSOLUCION DE RECLAMO.	ORDEN DE PRELACIÓN / PUNTAJE	FAMILIA PROFESIONAL
1	RAMOS YESQUEN, JAVIER	SOLICITO LA REEVALUACION DE ITEM 1,3,4,2.2 Y 3.1	2041	<p>LA COMISIÓN AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 1602 de fecha 09/02/2022, CON RESPECTO AL NUMERAL 1.1. RUBRO DE ESTUDIOS DE PREGRADO, SE LE OTORGA 6 PUNTOS POR CONTAR CON TITULO PROFESIONAL TECNICO el mismo que se adjunta en el folio 98, EN EL RUBRO 1.2. ESTUDIOS DE POS GRADO POR ERROR SE LE HA CONSIGNADO EL PUNTAJE DE 2 PUNTOS DEBIENDO SER DE 1 PUNTO POR CONTAR CON ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRIA EN EDUCACION COMO LO ACREDITA EN EL FOLIO 94 DE SU EXPDIENTE OBTENIENDO UN PUNTAJE TOTAL DE 7 PUNTOS Y NO 8 PUNTOS .</p> <p>EN RELACION AL NUMERAL 1.3. RUBRO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN LA ESPECIALIDAD, SE OBSERVA QUE EL POSTULANTE ANEXA EN EL FOLIO 89 UN CERTIFICADO DE CAPACITACION EN TIC'S (TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION) EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON UNA DURACION DE 100 HORAS COMO LO ACREDITA EN EL FOLIO 92 ; ASI MISMO EN EL FOLIO 87 ACREDITA UNA CAPACITACION EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE 124 HORAS, EMITIDO POR INSTITUTO JURIDO CONTABLE IPEC OY QUE DE ACUERDO MISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 7.4.5 INCISO c) DEL D.S. N° 015-2020-MINEDU ESTABLECE QUE LOS CERTIFICADOS ,DIPLOMAS S O CONSTANCIAS QUE SE CONSIDERAN VALIDOS SON LOS RELAZIADO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS Y EMITIDOS: EN LOS PROGRAMAS IMPARTIDOS , EN EL MARCO DE CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE EL MINEDU E INTITUCIONES FORMADORAS PUBLICAS O PRIVADAS (UNIVERSIDADES O INSTITUTOS O ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICAS O AQUELLOS REALIZADOS POR ISITUCIONES FORMADORAS PUBLICAS O PRIVADAS (UNIVERSIDADES O INTITUTOS O ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICAS), ASI MISMO SE CONSIDERAN VALIDOS LOS CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACION OTORGADOS POR EL MINEDU DRET,GRE O UGEL , EN VIRTUD A ELLO LA COMISION RECTIFICA EL PUNTAJE DE 4 PUNTOS DEBIENDO SER 2 PUNTOS .</p> <p>EN EL RUBRO 1.4. OTROS PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUA INCLUYENDO TEMAS DE PEDAGOGIA, EL POSTULANTE ACREDITA EN EL FOLIO 74 Y 72 CAPACITACIONES EN TEMAS PEDAGOGICOS Y QUE POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE HA CONSIGNADO EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE A 6 PUNTOS OBTENIENDO EN ESTE RUBRO UN TOTAL DE 14 PUNTOS QUE SUMADO AL RUBRO 1.3 OBTIENEN UN PUNTAJE DE 16 PUNTOS.</p> <p>ASI MISMO EN EL RUBRO 2 EXPERIENCIA PROFESIONA EN EL NUMERAL 2.1. EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO (INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICA Y PRIVADAS), ESTA COMISION NO LE OTORGA PUNTAJE TODA VEZ QUE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO SE REALIZA EN LAS I.I.EE. PUBLICAS Y PRIVADAS QUE OFERTAN BIENES Y SERVICIOS, RECALCANDO QUE EN EL FOLIO 62, 63 Y 64 SE ENCUENTRA EL INFORME LEGAL N°003-2022/GRT-DRET-UGELT-OAJ, EL MISMO QUE CONCLUYE QUE LA COMISION DE CONTRATACION DOCENTE DEBE ASIGNAR EL PUNTAJE AL POSTULANTE DE ACUERDO AL CRITERIO Y SUBCRITERIO ESTABLECIDO EN EL FORMATO PARA EVALUACION DEL D.S. N° 015-2020-MINEDU Y LAS MODIFICATORIAS ESTABLECIDAS EN EL D.S. N° 001-2022-MINEDU. QUE EN VIRTUD AL PRONUNCIAMIENTO DEL ASESOR LEGAL DE ESTA SEDE, QUE DEL ANALISI DEL INFORME LEGAL LA COMISION DE CONTRATACION CONCLUYE QUE NO LE CORRESPONDE PUNTAJE EN EN RUBRO 2.1. EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO (INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS) .</p> <p>EN RELACION AL RUBRO 2.2 EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACION SUPERIOR O TECNICO - PRODUCTIVO, SE EVIDENCIA QUE EL POSTULANTE NO ACREDITA SU EXPERIENCIA CON LAS BOLETAS DE PAGO CORESPONDIENTES SEGÚN EN EL NUMERAL 7.4.5 LITERAL "d" SUB LITERAL "b" DEL D.S. N° 015-2020-MINEDU) . SIENDO SU PUNTAJE TOTAL DE 23 PUNTOS</p>	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 23	COMPUTACION E INFORMATICA
2	CASTRO LOPEZ, JOHNNY JAVIER	SOLICITA REEVALUACION DE EXPEDIENTE	2091	AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE LA COMISION VERIFICA QUE CUENTA CON GRADO DE MAESTRIA; NO TIENE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRODUCTIVO POR CUANTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE EVALUACION ES EXPERIENCIA NO DOCENTE EN EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA ESPECIALIDAD EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS (NUMERAL 13.12 DEL D.S N° 015-2020-MINEDU) ,	ORDEN DE PRELACIÓN: B, PUNTAJE: 30.	COMPUTACION E INFORMATICA
3	BALLADARES GARCIA, YORLI	ABSOLUCION DE RECLAMO A LA EVALUACION DE EXPEDIENTES RESULTADOS PRELIMINARES	2017	AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE LA COMISION SE RATIFICA EN LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE DEL DOCENTE, POR CUANTO NO HA CUMPLIDO CON ALCANZAR LAS BOLETAS DE PAGO QUE ACREDITA SU EXPERIENCIA LABORAL EN ETP (NUMERAL 7,4,5 LITERAL d SUB LITERAL b), ASI MISMO EN EL SECTOR PRODUCTIVO NO HA CONSIDERADO LA CONSTANCIA QUE ACREDITA SU TRABAJO NO DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD Y EL VINCULO LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO (NUMERAL 13.12 DEL D.S N° 015-2020-MINEDU) ,	ORDEN DE PRELACIÓN : B, PUNTAJE: 16.	ADMINISTRACION Y COMERCIO
4	ESPINOZA CRUZ, MARIA JULIANA	CORREGIR LA OBSERVACION REALIZADA EN EL CUADRO PRELIMINAR	2045	AL VERIFICAR EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE SE HA REEVALUADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE EVALUACION (NUMERAL 13.12 DEL D.S N° 015-2020-MINEDU) CONCLUYENDOSE QUE EN EL 1.3 CUENTA CON 12 PUNTOS EN PROGRAMAS AFINES A LA ESPECIALIDAD MAYORES A 96 HORAS Y EN LOS PROGRAMAS AFINES MENORES A 96 HORAS CUENTA CON 4 PUNTOS. POR ERROR DE DIGITACION SE COLOCÓ ANTERIORMENTE EL PUNTAJE DE 49, RECTIFICANDOSE EL PUNTAJE A 51.	ORDEN DE PRELACIÓN: C, PUNTAJE: 51.	ADMINISTRACION Y COMERCIO
5	LEON OLAYA, JUAN CRISTOBAL	SOLICITA ASIGNACION DE BONIFICACION POR DISCAPACIDAD	2021	AL REVISAR EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE LA COMISION VERIFICA EN LA EVALUACION QUE NO SE LE HA OTORGADO LA ASIGNACION DE BONIFICACION POR DISCAPACIDAD (NUMERAL 7.4.6 DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 72.45	ADMINISTRACION Y COMERCIO
6	SEVILLANO CAMPAÑA, YACOSTA ELIZABETH DOLORES	SOLICITA REEVALUACION DE EXPEDIENTE	2067	AL REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE LA COMISION SE RATIFICA EN LA EVALUACION POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA PARA LA MODALIDAD EDUCATIVA, NIVEL O CICLO Y AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD O CAMPO DE CONOCIMIENTO DE LA VACANTE DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACION A LA QUE POSTULA, LO QUE SE ACREDITA CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, Y DONDE SE REQUIERA ACREDITAR LA LA EXPERIENCIA LABORAL U OTROS REQUISITOS, SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO (NUMERAL 6.41 LITERAL a DEL D.S. N° 015-2020-MINEDU)	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS.	ADMINISTRACION Y COMERCIO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Yunior Arnoldo Mondragón Rivera
OFICINA DE



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Dra. Lourdes Patricia Sánchez Muiricio
ESPECIALISTA DE EBA Y CETPRO

Lic. Adm. Rosa P. Chávez Purizaga
JEFE DE PERSONAL



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación TumbesUnidad de Gestión
Educativa Local Tumbes

FE DE ERRATAS

**ABSOLUCION DE RECLAMOS - EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO
(CETPRO)**

DEBE DECIR:

Tumbes, 21 de febrero del 2022

MODALIDAD/NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA						
7	ARROYO QUEREVALU, WILFREDO MANUEL	CONSIDERAR PUNTAJE EN FORMACION ACADEMICA	2056	AL REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE LA COMISION SE RATIFICA EN LA EVALUACION, PUES EL TITULO TECNICO PROFESIONAL LE ESTA DANDO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN ESTA ETAPA DE EVALUACION (NUMERAL 7.2 SUB NUMERAL 7.2.1)	ORDEN DE PRELACION: B, PUNTAJE: 15.	ADMINISTRACION Y COMERCIO
8	ROMERO ACOSTA VIOLETA ALEJANDRA	SOLICITA EVALUACION DE EXPEDIENTE	2036	QUE ESTA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE, VERIFICA QUE LA POSTULANTE CUENTA CON TITULO TECNICO DE CETPRO; Y TIENE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRODUCTIVO POR LO TANTO SE LE CONSIDERA EN EL ORDEN DE PRELACION C, POR CUANTO DE ACUERDO AL REQUISITO MINIMO POR ORDEN DE PRELACION EL ORDEN C PRECISA: TITULO PROFESIONAL O TITULO PROFESIONAL TECNICO O TITULO TECNICO EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA O AFIN, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA DE UN (01) AÑO EN EL SECTOR PRODUCTIVO AFIN A LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA O UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA DE ENSEÑANZA EN CETPRO.	ORDEN DE PRELACION: C, PUNTAJE: 18.	ESTETICA PERSONAL
9	GARCIA HEREDIA, ROSA	EVALUACION DE EXPEDIENTE DEL CONCURSO DE ETP	2111	LA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE SE RATIFICA EN QUE LA POSTULANTE NO TIENE TITULO TECNICO DE LA ESPECIALIDAD SOLO CUENTA CON TITULO DE PRIMARIA ES DECIR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA PARA LA MODALIDAD EDUCATIVA, NIVEL O CICLO Y AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD O CAMPO DE CONOCIMIENTO DE LA VACANTE DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACION A LA QUE POSTULA, LO QUE SE ACREDITA CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, Y DONDE SE REQUIERA ACREDITAR LA LA EXPERIENCIA LABORAL U OPTROS REQUISITOS, SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO (NUMERAL 6.41 LITERAL a DEL D.S. N° 015-2020-MINEDU)	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS.	HOSTELERIA Y TURISMO
10	ROSILLO PANTA GINA PAOLA	SOLICITA REVISION DE EXPEDIENTE	2046	LA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE DE LA DOCENTE SE RATIFICA EN SU LA EVALUACION POR CUANTO LA POSTULANTE NO CUENTA CON EL TITULO DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA ES DECIR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA PARA LA MODALIDAD EDUCATIVA, NIVEL O CICLO Y AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD O CAMPO DE CONOCIMIENTO DE LA VACANTE DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACION A LA QUE POSTULA, LO QUE SE ACREDITA CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, Y DONDE SE REQUIERA ACREDITAR LA LA EXPERIENCIA LABORAL U OTROS REQUISITOS, SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO (NUMERAL 6.41 LITERAL a DEL D.S. N° 015-2020-MINEDU)	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS.	HOSTELERIA Y TURISMO
11	FLORES VEINTIMILLA, IVONNE ELIZABETH	CONSIDERAR LOS RUBROS, CRITERIOS Y SUB CRITERIOS DE EVALUACION EN MI EXPEDIENTE	2075	AL REVISAR E EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE SE VERIFICA QUE LA POSTULANTE SI CUENTA CON CAPACITACION EN OFIMATICA, Y EN LO QUE ES PROGRAMAS AFINES A LA ESPECIALIDAD MENORES A 96 HORAS NO SE EVIDENCIAN, Y, EN RELACION A LOS MERITOS DEBEN SER RECONOCIDOS CON ACTO RESOLUTIVO Y DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACION: B, PUNTAJE: 29.	HOSTELERIA Y TURISMO
12	FLORES DEL VALLE, FERMIN	SOLICITA REEVALUACION DE EXPEDIENTE	2109	LA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE, SE EVIDENCIA QUE EL TITULO DE LICENCIADO NO LE OTORGA PUNTAJE POR CUANTO LE DA LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR, Y EN RELACION AL RECONOCIMIENTO DE SU LIBRO DEBE CONTAR CON EL ACTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA DRET Y SOLO CUENTA CON EL DEPOSITO LEGAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACION: A, PUNTAJE: 17.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
13	CHORRES GAMBOA, YUVISCA DEL PILAR	CONSIDERAR RUBROS, CRITERIOS Y SUBCRITERIOS EN EVALUACION	2087	AL REEVALUAR LA COMISION EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE TA SE EVIDENCIA QUE EN LOS PROGRAMAS AFINES A LA ESPECIALIDAD MENORES A 96 HORAS NO TIENEN AFINIDAD Y EN RELACION A LOS MERITOS, SE CONSIDERAN AQUELLOS QUE RECONOCEN EL ESTIMULO DE MANERA INDIVIDUAL DE ACUERDO A LO QUE CITA LA NORMATIVA (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACION: A, PUNTAJE: 21.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
14	MELGAR FLORES, EVELYN ANALI	EVALUACION DE EXPEDIENTE	2089	LA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE LA POSTULANTE SE RATIFICA EN LA EVALUACION, PUES LOS MERITOS SE RECONOCEN CON ACTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA DRET O MINEDU DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACION: A, PUNTAJE: 13.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
15	DIOSES CLAVIJO, ERICKA KATERINE	SOLICITA RECALIFICACION DE EXPEDIENTE	2016	LA COMISION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE DE LAPOSTULANTE DETERMINA QUE SI SE LE HA CONSIDERADO LOS PROGRAMAS CON DURACION DE MENOS DE 96 HORAS EN EL PUNTO 1.4, Y EN RELACION A LOS MERITOS SE DEBE PRECISAR QUE SON CON ACTO RESOLUTIVO Y DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACION: A, PUNTAJE 20.	ARTESANIA Y MANUALIDADES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBESLid. Adm. Rosa P. Chávez Purizaga
JEFE DE PERSONALGOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBESYunior Apolón Mondragón Rivera
OFICINA DE RACIONALIZACIONDIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION PEDAGOGICADra. Lourdes Patricia Sánchez Mouricio
ESPECIALISTA DE EBA Y CETPRO



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



FE DE ERRATAS

ABSOLUCION DE RECLAMOS - EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO (CETPRO)

DEBE DECIR:

Tumbes, 21 de febrero del 2022

MODALIDAD/NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA						
16	RUGEL MARCHAN, ALBERT ROBERT	SOLICITA REEVALUAR EXPEDIENTE	2024	AL REEVALUAR EXPEDIENTE DEL POSTULANTE SE EVIDENCIA QUE TIENE CERTIFICACION DE INGLES Y LENGUA ORIGINARIA, PERO ESTOS DEBEN SER EMITIDOS POR CASAS FORMADORAS COMO UNIVERSIDADES, INSTITUTOS O ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, EN EL MARCO DE CONTRATOS MO CONVENIOS CON EL MINEDU (NUMERAL 7.4.5 LITERAL c DEL D.S N° 015-2020-MINEDU), EN RELACION A LOS MERITOS DEBEN SER RECONOCIDOS CON ACTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA DRET O MINEDU DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU). QUE DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS EN LA EXPERIENCIA LABORAL DEL SECTOR PRODUCTIVO SE HA VERIFICADO QUE EL NUMERO DEL RUC 10002014284 DE DIOS SERNAQUÉ EFREN MARCELINA CORRESPONDE A UN TIPO DE CONTRIBUYENTE DE UNA PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO.	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 27.6	ARTESANIA Y MANUALIDADES
17	ROSILLO PANTA, GINA PAOLA	SOLICITA REVISION DE EXPEDIENTE	2047	LA COMISSION AL REEVALUAR EL EXPEDIENTE LA POSTULANTE NO ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL EN LA MOIDALIDAD DE ETP, Y EN RELACION A LOS MERITOS ESTOS DEBEN SER ACREDITADOS CON RESOLUCION DEL MINEDU DRET Y DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 7.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
18	FLORES VEINTIMILLA, IVONNE ELIZABETH	SOLICITA CONSIDERAR RUBROS, CRITERIOS Y SUB CRITERIOS DE EVALUACION	2076	AL REVISAR E EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE SE VERIFICA QUE LA POSTULANTE SI CUENTA CON CAPACITACION EN OFIMATICA, Y EN LO QUE ES PROGRAMAS AFINES A LA ESPECIALIDAD MENORES A 96 HORAS NO SE EVIDENCIAN, ASI TAMBIEN A LO RELACIONADO CON LOS MERITOS DEBEN SER RECONOCIDOS CON ACTO RESOLUTIVO Y DE MANERA INDIVIDUAL (NUMERAL 7.4.5 LITERAL f DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)	ORDEN DE PRELACIÓN: A, PUNTAJE: 60.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
19	IMAN SILVA, ALEJANDRINA	SOLICITA QUE LE CONSIDEREN EL LA EVALUACION DE EXPEDIENTE	2063	QUE CON FECHA 09/02/2022 LA DOCENTE IMAN SILVA ALEJANDRINA PRESENTÓ POR MESA DE PARTES DE UGEL TUMBES EL EXPEDIENTE N° 1824-2022 DE 111 FOLIOS EN EL QUE SOLICITA PARTICIPAR EN EL COCURSO DE CONTRATO DOCENTE 2022 ETP. PERO, POR RAZONES DE CARGA DOCUMENTARIA EL EXPEDIENTE SE HABIA CONFUNDIDO Y ANTE ESTA SITUACION ES QUE EN EL CUADRO PRELIMINAR NO APARECE. LA DOCENTE CON FECHA 16/02/2022 PRESENTA SU RECLAMO CON EL EXPEDIENTE N° 2063-2022 SOLICITANDO SE LE CONSIDERE EN LA EVALUACIÓN.	ORDEN DE PRELACIÓN: B, PUNTAJE: 26	ESTETICA PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES

Rosa P. Chávez Purizaga
Lic. Adm. Rosa P. Chávez Purizaga
JEFE DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Yunior Arnold Mondragón Rivera
Yunior Arnold Mondragón Rivera
OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lourdes Patricia Sánchez Mauricio
Dra. Lourdes Patricia Sánchez Mauricio
ESPECIALISTA EN EBA Y CETPRO